



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	FILIACIÓN
RADICACIÓN	25 84 331 84 001 2022 00015 00
DEMANDANTE	JULLY TATIANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO	HEREDEROS DE JUAN CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el término concedido al curador ad litem Dr. MIGUEL ARTURO MONTAÑO, en representación de los herederos indeterminados feneció en silencio.

Se corre traslado por el término legal de tres (3) días al extremo de la parte pasiva, para los fines señalados en el Inc.2 del Art. 386 del C.G. del P. de la prueba científica allegada por el INSTITUTO DE GENÉTICA YUNIS TURBAY (vista a Doc. 023 del expediente electrónico, PRUEBAS DEMANDA). Por Secretaría contabilícense los términos e ingrese el expediente nuevamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez